



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

227**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.309 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Walid Benyamin Assi, frente a “Atlanta Desarrollos y Proyectos, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia número 099 de 2013 siguiente

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada por don Walid Benyamin Assi, contra “Atlanta Desarrollos y Proyectos, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar al actor la cantidad de 2.710,95 euros de principal, más 271,09 euros de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no podrán interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Atlanta Desarrollos y Proyectos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de marzo de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.536/13)

